

DISPOSICION SE-CFJ N° 026/20

Buenos Aires, 18 de febrero de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Acordada N° 23/16, Res. CACFJ N° 04/18, las Disp. SE-CFJ N° 232/18, 288/19, 001/20 y la publicación del libro "Veinte Años del Centro de Formación Judicial" y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 04/18 se aprobó la realización de la publicación "Veinte años del Centro de Formación Judicial".

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 232/18 se autorizó el pago de la suma de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil (\$ 648.000.-) a la Editorial Eudeba.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 288/19 se autorizó la ampliación del pago a la suma de pesos setecientos noventa y tres mil quinientos veinte (\$ 793.520.-) a la Editorial Eudeba, en concepto de impresión de setecientos (700) ejemplares del libro "Veinte Años del Centro de Formación Judicial".

Que mediante Disp. SE-CFJ N° 001/20 se autorizó el 50% del pago aprobado por la Disp. SE-CFJ N° 288/19, por la suma de pesos trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta pesos (\$ 396.760.-) a la Editorial Eudeba, en concepto de adelanto.

Que la Editorial Eudeba hizo entrega de la totalidad de los ejemplares del libro "Veinte Años del Centro de Formación Judicial" por lo que corresponde autorizar el pago del saldo de la suma de pesos trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta pesos (\$ 396.760).-

Que se ha solicitado la prórroga correspondiente a fin de que el presente gasto se impute a la cuenta 4.3.5.3 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones ejercicio presupuestario del año 2019.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en el mismo sentido, la Acordada N° 23/16 establece que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial es el responsable de la ejecución presupuestaria y contable, de decidir y autorizar gastos y de ordenar los pagos pertinentes del Programa "Centro de Formación Judicial".

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta (\$ 396.760.-) a la Editorial Eudeba, en concepto de saldo del monto autorizado por Disp. SE-CFJ n° 288/19 correspondiente a la impresión de setecientos (700) ejemplares del libro "Veinte Años del Centro de Formación Judicial".

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Editorial Jusbaire y a la Editorial Eudeba SEM y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 026/20

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial